La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho …… $ 7’500.000.oo
Vr. Notificación …… $ 40.800.oo
Vr. Registro …….. $ 126.600.oo
Vr. Total …… $ 7’667.400.oo
Son: Siete millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos pesos m.l. ($7’667.400.oo).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	José Luis Rodríguez Ramos y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2018 00395 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fa3e2b4a5209e503846d76e03f01a8151d6519b44a62aa75c8f5a382cd78b271
Documento generado en 22/07/2021 03:50:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica